UT ALIMENTOS

Magangué Bolívar, 2 de julio de 2025.

Señores:
Municipio de Magangué – Alcaldía
Doctor(a):
LEONARDO CARCAMO VEGA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos requisitos para el trámite del desembolso correspondiente a la SEXTA (6. TA) entrega de Ración preparado en sitio, en el marco del contrato No. 02-2025, cuyo objeto es Prestación del Servicio de Alimentación Escolar a los Estudiantes vinculados al sistema de Educación Oficial del Municipio de Magangué Bolívar – Vigencia 2025, dichos documentos son los siguientes:

1. Facturas Electrónica de Venta No FEUT 13
2. Registro Único Tributario RUT
3. Resolución de Facturación
4. Certificación Bancaria
5. Copia de Cedula Representante Legal
6. Certificado de Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales
7. Copia del Contrato 02-2025
8. Copia Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
9. Certificado de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas
10. Certificación de Cobertura Atendida
11. Informe de Ejecución de Recursos
12. Listados asistencia mes Junio 2025
13. Reposiciones de víveres mes Junio 2025.

Se entregan tres paquetes (Original, 1 copias y 1 medio magnético)

No. Folios 67

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
REPRESENTATE LEGAL

Carrera 15 No 16B – 32 Barrio San José – Magangué – Bolívar.
+57
calidadautalimentos @gmail.com

Magangué 4 de julio de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Contrato No. 002 de 2025.
CONTRATANTE: Municipio De Magangué.
CONTRATISTA: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA - NIT: **901903074-9**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 - 2026".

VALOR: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 16.315.483.500.00).

El suscrito, Secretario de Educación municipal, supervisor del Contrato No. 002 de 2025, según la cláusula 13 del mismo, impulsado por el gobierno nacional para la entrega de complementos nutricionales (Modalidad complementos preparados en Sitio, Resolución 335 de 2021, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) a la población escolar de las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Magangué, durante 180, días del calendario escolar vigencia 2025, para Jornada Única y Regular respectivamente,

CERTIFICA:

Que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el suministro de complementos alimenticios (complementos am/pm y almuerzos), complementos a las que se comprometió y APRUEBA el pago correspondiente a la factura presentada por concepto de raciones entregadas de acuerdo a la siguiente relación.

MES	Factura No.	No. De Complementos am/pm	N° de Almuerzos	Costo total de Complemetos am/pm	Costo total de Almuerzos	TOTAL, FACTURA	Amortización del Anticipo (35%)	VALOR A PAGAR
JUNIO	FEUT-13	87.928	28.301	$ 408.865.200	$ 170.711.632	$ 579.576.832	$ 202.851.891	$ 376.724.941
TOTALES		87.928	28.301	408.865.200	170.711.632	579.576.832	202.851.891	376.724.941
Valor Unitario del Almuerzo		$ 6.032,00	Valor Unitario Del Complementos am/pm			$ 4.650		

Como supervisor he verificado la recepción a satisfacción de los bienes/servicios objeto del contrato 002 de 2025.

Observaciones: el operador hizo entrega de 87.928 complementos am/pm y 28.301 almuerzos, preparados en sitio, durante 13 días, del mes de junio, calendario escolar de 2025, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($ 579.576.832,00),** de los cuales se amortiza el 35% de anticipo quedando un valor neto a pagar de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML ($ 376.724.941,00**). El pago debe afectarse con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, SGP para alimentación Escolar y recursos del Balance de alimentación Escolar.

Documentos anexos:

1. Facturas No. FEUT 13.
2. Certificación de cumplimiento de pago SGSS y parafiscales
3. Certificación de rectores de entrega de alimentos
4. Informe de ejecución financiera del operador
5. Resolución de facturación
6. RUT
7. Copia de la cedula del representante legal
8. Informe de supervisión financiera de 13 días del mes de junio de 2025.

LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
Secretario de educación Municipal.

RICARDO GIL AMPUDIA
Apoyo financiero PAE

Proyectó:

Gustavo Rodríguez Itza.
Asesor SEM

<INFORME DE SUPERVISION

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LP
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN		007-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		LP - PS
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO		09-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE VIGENCIAS 2025-2026
CONTRATISTA-OPERADOR		UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
NIT/CC		901903074-9
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE CARMELO GALEANO LEAL
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		9.021.661
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		$16.315.483.500.00 – 2025/2026 ($8.036.879.760.00 VIGENCIA 2025)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		ACTAS PARCIALES MENSUALIDADES VENCIDAS
PLAZO DE EJECUCION		180 JU y JR DIAS, CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO		27-01-2025
INTERVENTOR	NOMBRE	
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	NOMBRE	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	27-01-2025
PERIODO DEL INFORME:		
Sexto Informe del 3 al 20 de junio de 2025		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	25000005	VALOR	$8.993.869.275.00	FECHA	20-01-2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25000009	VALOR	$8.036.879.760.00	FECHA	21-01-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N°489; Recursos cofinanciación UapA-MEN ;SGP Asignación especial programas de alimentación escolar; Recursos Propios contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	1073748795	SIMPLE SA	07/2025
SALUD	1073748795	SIMPLE SA	06/2025
ARL	1073748795	SIMPLE SA	06/2025
POLIZA GRUPO VIDA	550160693337	SURAMERICANA - 083005261469	06 /2025
PENSION	9488137736	APORTES EN LINEA	06/2025
SALUD	9488137736	APORTES EN LINEA	06/2025
ARL	9488137736	APORTES EN LINEA	06/2025
PENSION	4611100058	SOI	06/2025
SALUD	4611100058	SOI	06/2025
ARL	4611100058	SOI	06/2025

ENTE JURIDICA:

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA aporto la siguiente documentación:

1.Facturas Electrónicas de Venta N° FEUT 13

2.Registro Único Tributario – RUT

3. Resolución de Facturación

4. Certificación Bancaria

5.Certificado de existencia y representación legal

6.Copia de cedula del Representante legal

7.Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales

8.Copia del Contrato N°002 de 2025

9.Copia Pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

10. Certificado de entrega de raciones a Instituciones Educativas.

11. Certificación de Cobertura atendida.

12. Informe de ejecución de recursos.

13. Listado de asistencia mes de junio 2025

Aportado por el suscrito José Carmelo Leal Galeano identificado con c.c. No, 9.021.661, Representante legal de la entidad.

La Supervisión certifica el cumplimiento de Los requisitos legales para cancelar la Factura, N° FEUT-13 del 2 de julio de 2025, correspondiente al mes de junio de 2025, por la suma de $ 579.576.832.00; a los cuales se le realizo la amortización del 35% ($202.851.891.00,) de acuerdo a la cláusula 4 del contrato N° 002 de 2025; quedando neto a pagar $376.724.941.00, por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente a UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

SI

NO ☐

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aporto el contratista UT ALIMENTOS

POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA y que sirvieron como referencia para este pago; así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos pertinentes del contrato N° 002 de 2025, y demás documentos aportados así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Documentos verificados por la Supervisión
	El operador UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA realizo las siguientes operaciones o actividades: 1°Entrego 141.122 complementos alimentarios a los 8.765 beneficiarios según el corte del 30/05/2025 del Simat a las I.E. Siendo estas entregas certificadas por los Rectores de cada I.E. 2° Certificación de Cobertura atendida. 3°Informe de ejecución de recursos. 4° Listado de asistencia mes de junio 2025 6° Se garantizó la Calidad, Inocuidad y la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la supervisión del equipo PAE 7° Se mantiene al día de acuerdo al corte Simat los beneficiarios a atender mes a mes, en este caso junio 2025 8° Se verifico el pago de los aportes a la seguridad social mes de junio. 9° Se entregó al supervisor la (ETC) el informe de compras locales 10°certificados de entrega de raciones firmadas por los respectivos rectores	X X

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

RECOMENDACIONES:

NINGUNA

FIRMA SUPERVISOR

Proyecto y Reviso: RICARDO ANTONIO GIL AMPUDIA P.U. FINANCIERO PAE
KATYA SOTO PATERNINA. P.U. ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS

1150

CONTRATO No. 002 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06, CORRESPONDIENTE A 6° MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**
NIT:	**800.028.432-2**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**
NIT:	**901903074-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE CARMELO GALEANO LEAL**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2025-2026.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
ANTICIPO DEL 35%	**$ 2.812.907.916,00**
DURACIÓN:	**180 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025**
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**4 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR EJECUTADO JUNIO / 2025	**$ 579.576.832,00**
COMPLEMENTOS ENTREGADOS JUNIO	**116.229**
TOTAL % DE EJECUCIÓN $	**46,02%**
TOTAL EJECUTADO	**$ 3.698.591.826,00**
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**740.668**
% DE EJECUCION COMPLEMENTOS	**46,06%**
NUMERO DE DIAS JUNIO	**13**
NUMERO DE DIAS EJECUTADOS	**88**
TOTAL AMORTIZADO	**$ 1.294.507.139,10**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 02 de 2025, se presenta el informe parcial de supervisión del contrato De la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previo los siguientes Ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Durante este mes de junio de 2025 como componente técnico del PAE-SEM, realicé las asistencias técnicas continuas de inspección, vigilancia, control, monitoreo y seguimiento a las I.E. tanto del área urbana como rural, siempre teniendo en cuenta toda la normatividad técnica sanitaria legal vigente para que el programa tenga una buena ejecución y garantizar la seguridad, calidad e inocuidad, alimentación saludable y sostenible.

Las resoluciones según la norma a tener en cuenta fueron; 2674 de 2013 sobre las BPM. (buenas prácticas de manipulación de alimentos), 5109 de 2005 (etiquetado-rotulado y método de conservación), 810 de 2021 (octágonos nutricionales), decreto 1500 de 2007 (cárnicos) ,2505 de

2004 (transportes de alimentos), resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos),la circular DAB 4000-0082 del 2022 (INVIMA -fluidos y reología de alimentos) circular 0719-0201-17criterios técnicos y normativos sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los procesadores de alimentos, ley 09 de 1979 (normas sanitarias) y 335 de 2021 de la UApA adscrita al MEN según todos los lineamientos técnicos y administrativos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Todas las evidencias encontradas corresponden a las manipuladoras que demuestran muchas falencias en la capacitación sobre las B.P.M. (buenas prácticas de manipulación de alimentos) como lo exige la resolución 2674 de 2013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EVIDENCIAS	OPERADOR -PLAN DE MEJORAS	PLAZO
Calixto Díaz Palencia sede Tacaloa	Se evidencia celulares en contacto directo con los alimentos. Se evidencia canastillas con panes tajados llenos de polvos, hojas y bolsas de agua vacía. Se evidencia alumbre en mal estado con características organolépticas no agradables. Se evidencia piña junto a la proteína de pollo lo que puede ocasionar una contaminación cruzada y posterior ETA.	Hacer resocialización a las manipuladoras sobre la resolución 2674 de 2013 (BPM) Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos.	inmediato
Nuestra señora de Fátima sede san juan Bosco.	Se evidencia control de plagas desactualizado.	Actualizar control de plagas con fechas vigentes.	Inmediato
Coyongal	Se evidencia celular al lado de los platos ya servido. Se evidencia mal almacenamiento de los huevos estaban en un tanque junto a las materias primas había uno quebrado, lo que podría ocasionar una contaminación cruzada y posterior ETA.	Retroalimentar a las manipuladoras sobre la resolución 2674 de 2013 (BPM) buenas prácticas de manipulación de alimentos. Suministrar termómetro y arreglar la gramera según el plan preventivo y correctivo de equipos.	Inmediato

	Se evidencia falta de termómetro y la gramera no funcionaba.		
Santa Mónica	se evidencia falta de tablero informativo PAE. Se evidencia falta de A-Z con formatos.	Suministrar tablero informativo PAE. Dotar de A-Z con los formatos respectivos.	Inmediato
San mateo sede cristo prado	Se evidencia planillas de temperaturas mal llenados, manipuladoras desconocen las mediciones de temperaturas °C lo expresan con gramos (gr). Se evidencia tablero informativo PAE sucio lleno de plagas.	Capacitar a las manipuladoras sobre el manejo e interpretación de temperaturas. Hacer limpieza y desinfección al tablero informativo PAE.	inmediato
Comunal de Versalles sede la ilusión.	Se evidencia faltas de escobas y palas para recoger los residuos sólidos.	Suministrar implementos de aseo como lo exige la normatividad técnica legal vigente.	inmediato
San José #1 sede niños especiales.	Se evidencia un solo recipiente para residuos sólidos deben ser 2 (dos), los evidencio también la visita de la secretaria de salud.	Suministrar un recipiente para los residuos sólidos.	inmediato
Liceo el prado	se evidencia planillas de; beneficiarios, temperaturas, limpiezas y desinfección, sin llenar. Se evidencia que manipuladoras desconocen el uso de la gramera y el termómetro.	Llenar las planillas respectivas de temperaturas, limpieza, desinfección y beneficiarios. Capacitar a las manipuladoras sobre el uso de la gramera y el termómetro.	inmediato
Santa Coita	Se evidencia panes con mohos.	Inspeccionar los alimentos al momento de recibir y entregar a los beneficiarios.	inmediato
San mateo sede principal	Se evidencia que las manipuladoras no saben utilizar la gramera.	Capacitar a las manipuladoras sobre el uso de la gramera.	inmediato

San Sebastián de Madrid.	Se evidencia cargador de celular juntos con las materias primas a procesar. Se evidencia mesa donde reposan los alimentos llenos de polvos.	Retroalimentar a las manipuladoras sobre el almacenamiento de materias primas y como evitar una contaminación cruzada y posteriormente una ETA	inmediato
Panseguita.	Se evidencia manipuladora Esmeralda Retamosa con aretes, manillas e indumentaria incompleta Se evidencia nevera con suciedades falta limpieza y desinfección. Se evidencia que las manipuladoras no se desenvuelven bien con la documentación.	Capacitar a las manipuladoras sobre las contaminaciones; físicas, químicas y microbiológicas. Hacer limpieza y desinfección en la nevera. Enseñar a las manipuladoras en el manejo correcto de la A-Z y su respectiva documentación.	inmediato
Las Martas	Se evidencia que no hay termómetro, la gramera no tiene baterías. Se evidencia que el congelador necesita mantenimiento.	Suministrar termómetro y baterías para la gramera. Hacer mantenimiento al congelador de acuerdo al programa ; preventivo y correctivo de equipos.	inmediato
La Ventura	Se evidencia que la estufa no está funcionando bien, está humeando. Se evidencia nevera con suciedades y productos que no corresponden al programa (fuxion) falta de limpieza y desinfección	Hacer mantenimiento a la estufa de acuerdo al programa preventivo y correctivo de equipos. Hacer limpieza y desinfección en la nevera y no almacenar productos ajenos al programa PAE.	inmediato
Betania	Se evidencia que no hay formatos de reemplazantes.	Suministrar los formatos respectivos de reemplazantes.	inmediato

2. INFORME NUTRICIONAL DEL CONTRATO MES DE JUNIO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una iniciativa gubernamental destinada a proporcionar alimentos nutritivos a los estudiantes de escuelas públicas, con el objetivo de garantizar la permanencia escolar y el aumento en la cobertura académica, a través de un complemento nutricional AM/PM que aporta el 20% de los requerimientos de los beneficiarios durante el día en aquellas instituciones que cuentan con una jornada regular y mediante un almuerzo que presenta un aporte nutricional del 30% de las Kcal necesarias, de acuerdo al requerimiento nutricional diario de acuerdo al grado educativo en las instituciones de jornada única

En este informe, del mes de junio se presentan las observaciones evidenciadas relacionadas con el análisis y aporte nutricional de los platos servidos y entregados a los beneficiarios con el fin de evaluar la efectividad del programa en cuanto a la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados.

Los datos recolectados en este informen corresponden a fuentes primarias, como lo fueron las entrevistas que se realizaron a los padres de familia, docentes y estudiantes en relación a la alimentación entregada a los últimos mencionados.

De igual forma se realizó proceso de supervisión en los comedores escolares verificando lo siguiente

- Cumplimiento del Ciclo de Menú
- Cumplimiento del Gramaje
- Aceptación de los menús
- Características organolépticas de las preparaciones

De acuerdo con los informes anteriores se determinó que se han corregido en buena medida las observaciones socializadas, sin embargo, en la zona del río se debe reforzar la entrega de agua a los beneficiarios.

Se evidenció que el suministro de leche en polvo no se ha cumplido acorde a lo requerido de acuerdo a la minuta y el análisis bioquímico, por lo tanto, se recomienda realizar los respectivos ajustes.

Se hace un llamado de atención para el suministro y uso adecuado de los formatos necesarios utilizados en la ejecución del programa, por ejemplo, los listados de asistencia, formatos de novedad y otros controles.

Las Observaciones generales presentadas revelan la importancia de realizar un trabajo continuo de capacitación y educación a las manipuladoras de alimentos, con el fin de subsanar las falencias en cuando a las buenas prácticas de manufactura y preparación de los alimentos.

En este mes de junio se realizó en conjunto con el operador el ejercicio de estandarizaciones de varias de las preparaciones que se encuentran en los ciclos de menú acorde con lo que establece la guía de preparación, se contó con gran participación de las manipuladoras de alimentos y el ejercicio mostró los gramajes servidos a las manipuladoras de alimentos.

INSTITUCION EDUCATIVA	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
I.E. TACALOA SEDE PRINCIPAL	• Se encontró celulares en contacto directo con los alimentos • Se encontró canastilla con bolsas de panes tajados llenos de polvo, hojas y bolsas de agua vacía • La preparación realizada en el día fue pollo, el cual no tiene un color agradable • Los estudiantes manifiestan que hay semanas que se les entrega solo dos días de bebida con leche	• Capacitación a manipuladoras sobre restricciones de uso de celular en área de proceso. Señalización visible. • Implementar rutina diaria de limpieza y ubicación correcta de alimentos. • Capacitación en técnicas de cocción • Suministrar la cantidad de leche adecuada	Operador	Inmediato
I.E. TACALOA SEDE LAS BRISAS	• Se encontró en el congelador el pollo almacenado al lado de una pulpa de piña • Los estudiantes manifiestan que solo reciben bebida láctea dos veces a la semana	• Reorganizar almacenamiento según BPM: separar crudos de procesados • Suministrar la cantidad de leche adecuada	Operador	Inmediato
I.E. COYONGAL SEDE PRINCIPAL	• Se encontró un celular al lado de donde se encontraron los platos con arroz servido • No cumplieron con el menú, este año no tienen ninguna novedad escrita • Se encontraron huevos en una bolsa junto con los productos almacenados en tanques, había un huevo quebrado • No hay termómetro • La Gramera no se encontró funcional	• Capacitación a manipuladoras sobre restricciones de uso de celular en área de proceso. Señalización visible. • Capacitar sobre la importancia de cumplir con el menú y el diligenciamiento de los formatos • Mejorar almacenamiento y descarte inmediato de producto no conforme • Dotar con termómetro y gramera	Operador	Inmediato

I.E. COYONGAL SEDE SANTA MONICA	• No se encontró cartelera informativa • No se encontró la AZ con los formatos • La alacena se encontró sucia • No se suministra agua a los estudiantes junto con el complemento alimentario	• Instalar cartelera informativa • Actualizar y organizar documentación • Capacitar a la manipuladora en limpieza y desinfección • Entregar agua diariamente a los beneficiarios	Operador	Inmediato
I.E. COYONGAL SEDE SANTA PABLA	• Los estudiantes manifestaron haber recibido de menú pastas con queso, lo cual no es un menú establecido en las minutas • Docentes manifiestan que no les entregan agua a los beneficiarios con el complemento alimentario	• Capacitar sobre la importancia de cumplir con el menú y el diligenciamiento de los formatos • Entregar agua diariamente a los beneficiarios	Operador	Inmediato
I.E. COYONGAL SEDE SANTA COITA	• Se encontraron panes con moho • Manifiestan docentes que entregan 3 días de alimentos con postre y dos días de frutas	• La manipuladora debe hacer control diario de estado de alimentos, descarte inmediato • Cumplir variedad del menú según ciclo		
I.E. COYONGAL SEDE TOLÚ	• Los alimentos de la ración son guardados en la casa de la manipuladora de alimentos	• Establecer un lugar en la sede educativa para almacenar los alimentos	Operador	Inmediato
I.E. SAN MATEO SEDE LICEO EL PRADO	• Manipuladoras desconocen el uso de la Gramera y Termómetro • El suministro de leche en polvo no cumple con la cantidad requerida	• Capacitar a las manipuladoras en el manejo de equipos • Suministrar la cantidad de leche adecuada	Operador	Inmediato
I.E. SAN MATEO SEDE PRINCIPAL	• El suministro de leche en polvo no cumple con la cantidad requerida • Katherine Mercado tenía aretes	• Suministrar la cantidad de leche adecuada • Reforzar normas de presentación personal	Operador	Inmediato

	• No sabían cómo usar la Gramera • Se le ofreció a los beneficiarios dos veces lenteja en la misma semana •	• Capacitar a las manipuladoras en el manejo de equipos • Revisar minuta y corregir programación		
I.E. SAN SEBASTIAN DE MADRID SEDE PRINCIPAL	• Se encontró presencia de polvo en la mesa donde se disponen las canastillas de los alimentos • Las pastas de la preparación se encuentran simples • El suministro de leche en polvo no cumple con las cantidades requeridas	• Capacitar a la manipuladora en limpieza y desinfección • Capacitación para mejorar preparación y sabor • Suministrar la cantidad de leche adecuada	Operador	Inmediato
I.E. BARBOSA SEDE PANSEGUITA	• La manipuladora Esmeralda tenía aretes puestos y una pulsera • No usa la camisa del uniforme porque manifiesta que le causa alergia • Se encontraron bolsas de arroz vacía dentro de la nevera • La nevera requiere limpieza • El suministro de leche no cumple	• Reforzar norma BPM • Verificar la razón por la que la manipuladora no usa el uniforme completo • Capacitar sobre limpieza y desinfección • Suministrar la cantidad de leche adecuada	Operador	Inmediato
I.E. BARBOSA SEDE LAS MARTAS	• No cumplió con el menú y no hay diligenciado el formato con la novedad • La gramera no tiene baterías • No hay termómetro • El congelador necesita mantenimiento	• Capacitar sobre la importancia de cumplir con el menú y el diligenciamiento de los formatos • Dotar de termómetro • Realizar los mantenimientos respectivos a los equipos	Operador	Inmediato
I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO SANTA BARBARA SEDE LA VENTURA	• Se encontró en la nevera un sobre de suplemento fuxion • La estufa requiere mantenimiento	• Hacer énfasis a las manipuladoras de alimentos en la importancia de evitar tener elementos ajenos al comedor • Realizar los mantenimientos respectivos a los equipos	Operador	Inmediato

I.E. PASCUALA SEDE PRINCIPAL	• No se encontraron los listados de los estudiantes	• Suministrar los listados dentro del tiempo requeridos	Operador	Inmediato
I.E. PASCUALA SEDE BETANIA	• En suministro de leche en polvo no cumple con la cantidad requerida • No se encontró listado de los estudiantes	• Suministrar la cantidad de leche en polvo de acuerdo a lo establecido en el análisis bioquímico • Suministrar los listados dentro del tiempo requeridos	Operador	Inmediato

Proyecta:

Daniela Cure B

Daniela Cure Bravo

Nutricionista dietista

Benedicto E Prada G

Benedicto Prada García

Ingeniero de Alimentos

FIRMA RECIBIDO

3. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

En los 13 días de junio, el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida – realizó de manera oportuna la entrega de materia prima en las Instituciones Educativas, con el fin de brindarle de forma adecuada a los beneficios el complemento alimentario ofrecido durante el transcurso de su jornada académica.

4. INFORME ADMINISTRATIVO.

Para la supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de este contrato, el alcalde Municipal mediante la suscripción del contrato 02 DE 2025, en la cláusula décima tercera designó a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - presentó la Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto, pago de aportes a sus empleados al sistema de Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales para seguir con la ejecución del contrato, el cual hace parte integral del expediente contractual.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La entrega de los complementos de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se inició el 3/06/2025, se presentó un día (1) sin entrega; El día once (11) de este mes hubo paro de actividades a nivel nacional; En algunas IEs durante este mes por diversos motivos tuvieron un día menos de entrega los cuales fueron descontados. El día cuatro de junio se reanudaron las labores académicas en la institución educativa San Sebastián de Madrid luego de un prolongado cede de actividades por el traslado del coordinador de la institución.

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021, y atendiendo al contrato N° 002 de 2025 por intermedio del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida; el cual fue seleccionado mediante la Licitación Pública N° 7 de 2024, el contrato tiene un valor de $**16.315.483.500.00**, para las vigencias 2025 y 2026, en la vigencia 2025 el número de beneficiarios proyectados es de **8.933**; en Jornada Única **2251** y en Jornada Regular **6.682**; los costos de los Almuerzos en Jornada única tienen un valor de **$6.032.00** y los complementos AM/PM **$4.650.00** cada uno, para un valor diario de entregas por **$44.649.332.00.** Para la vigencia 2025 los recursos a ejecutar ascienden a **$8.036.879.760.00**

El corte de los beneficiarios registrados en la plataforma del Sistema de matrícula (SIMAT) se realizó el 30/05/2025, arrojando un total de 8.760 beneficiarios los cuales fueron atendidos desde el día tres (3) del mes, hasta el veinte (20) de junio; Es de anotar que en las I.E. Liceo Vélez se hizo entrega a tres beneficiarios más que no estaban en el corte pero que fueron matriculados posterior a este, tal como lo certifica el rector de la institución educativa, en la IE San Juan Bautista de Retiro sede Bocas de San Antonio el Rector certifico dos niños de los grados tercero y quinto de primaria, por lo tanto la entrega se hizo a 8.765 beneficiarios.

UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida, hizo entrega de **28.301** complementos (almuerzos) a los **2.135** beneficiarios de Jornada Única en los 13 días de junio y **87.928** complementos AM/PM a los **6.630** beneficiarios de Jornada regular, para un total de **116.229** complementos por un valor de **$ 579.576.832.00**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

Conforme A la cláusula 4, la forma de pago al operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida contempla un anticipo del 35% del valor del contrato N° 002 de 2025 por **$ 2.812.907.916,00**. El anticipo será amortizado de los pagos parciales en las mensualidades vencidas. Para el periodo informado el valor a amortizar es de **$202.851.891,** quedando un valor neto a pagar por **$ 376.724.941**

A la fecha el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida **-** entrega la factura **N° FEUT-13** del 02 de julio de 2025, para el pago parcial de los bienes suministrados, el soporte de pago será anexado a la carpeta que contiene los documentos para tal fin que se desprende del presente informe de supervisión, para más información:

TABLA N°1

N°	Institución Educativa	Sedes	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 3 al 20 junio/25	Total por sede	Dias Ejecutados del 3 al 20 junio/25	Total Dias Ejecutados enero - junio/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
		PRINCIPAL	111	4.650	13	6.709.950,00	13	84	180	96	46,67%	53,33%	1.443
		PALMARITO	24	4.650	13	1.450.800,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	312
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PANSEGUITA	80	4.650	13	4.836.000,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	1.040
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	100	4.650	13	6.045.000,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	1.300
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	68	4.650	13	4.110.600,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	884
		SITIO NUEVO	65	4.650	13	3.929.250,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	845
		SUBTOTAL	**448**			**27.081.600,00**			**Total de raciones institución**				**5.824**
		PRINCIPAL	300	4.650	13	18.135.000,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	3.900
		LA VENTURA	89	4.650	13	5.380.050,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	1.157
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PIÑALITO	96	4.650	13	5.803.200,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	1.248
		SAN ANTOÑITO	17	4.650	13	1.027.650,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	221
		TACASALUMA	103	4.650	13	6.226.350,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	1.339
		TRES PUNTAS	34	4.650	13	2.055.300,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	442
		SUBTOTAL	**639**			**38.627.550,00**			**Total de raciones institución**				**8.307**
		PRINCIPAL	150	4.650	13	9.067.500,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	1.950
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	MIXTA #1 (R.I.)	75	4.650	13	4.533.750,00	13	84	180	96	46,67%	53,33%	975
		MIXTA#2	146	4.650	13	8.825.700,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	1.898
		SUBTOTAL	**371**			**22.426.950,00**			**Total de raciones institución**				**4.823**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	118	4.650	14	7.681.800,00	14	90	180	90	50,00%	50,00%	1.652
		ISLA PERICO (RI)	22	4.650	14	1.432.200,00	14	77	180	103	42,78%	57,22%	308
		PLAYA LAS FLORES	41	4.650	14	2.669.100,00	14	90	180	90	50,00%	50,00%	574
4	I.E. DE COYONGAL.	PUNTA CARTAGENA	54	4.650	14	3.515.400,00	14	90	180	90	50,00%	50,00%	756
		ROMA (R.I.)	23	4.650	14	1.497.300,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	322
		SANTA COITA (R.I.)	48	4.650	14	3.124.800,00	14	90	180	90	50,00%	50,00%	672
		SANTA MONICA	46	4.650	14	2.994.600,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	644
		SANTA PABLA	45	4.650	14	2.929.500,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	630
		TOLU (R.I.)	86	4.650	14	5.598.600,00	14	90	180	90	50,00%	50,00%	1.204
		SUBTOTAL	**483**			**31.443.300,00**			**Total de raciones institución**				**6.762**
5	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL RI	165	4.650	13	9.974.250,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	2.145
		SUBTOTAL	**165**			**9.974.250,00**			**Total de raciones institución**				**2.145**
6	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	140	4.650	13	8.463.000,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	1.820
		PRINCIPAL (AM)	26	4.650	1	120.900,00	1						26
		BETANIA	40	4.650	13	2.418.000,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%	520
		SUBTOTAL	**180**			**11.001.900,00**			**Total de raciones institución**				**2.366**
		HENEQUEN	217	4.650	14	14.126.700,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	3.038
7	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	CAMILO	81	4.650	13	4.896.450,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	1.053
		SUBTOTAL	**298**			**19.023.150,00**			**Total de raciones institución**				**4.091**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		CORTINA	92	4.650	14	5.989.200,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%	1.288
		BOSTON (RI)	100	4.650	14	6.510.000,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%	1.400
		PRADO	90	4.650	13	5.440.500,00	13	87	180	93	48,89%	51,67%	1.170
8	I. E. SAN MATEO	CRISTO PRADO	84	4.650	14	5.468.400,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%	1.176
		NUEVA ESPERANZA	42	4.650	14	2.734.200,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%	588
		SANTA RITA (AM)	168	4.650	13	10.155.600,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	2.184
		PRINCIPAL	118	4.650	14	7.681.800,00	14	85	180	95	47,22%	52,78%	1.652
		SUBTOTAL	**694**			**43.979.700,00**			**Total de raciones institución**				**9.458**
		PUERTO KENNEDY RI	50	4.650	13	3.022.500,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	650
		SANTA FE	164	4.650	13	9.913.800,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	2.132
9	I.E, YATI	MIXTA	190	4.650	13	11.485.500,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	2.470
		SANTA LUCIA RI	98	4.650	13	5.924.100,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%	1.274
		SUBTOTAL	**502**			**30.345.900,00**			**Total de raciones institución**				**6.526**
		PRINCIPAL RI	206	4.650	13	12.452.700,00	13	85	180	141	47,22%	78,33%	2.678
		ETELVINA NIEBLES	61	4.650	13	3.687.450,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	793
	SAN JOSE N° 1	OLAYA HERRERA RI	142	4.650	13	8.583.900,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	1.846
		MARCELO DUCHEMIN	154	4.650	13	9.309.300,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	2.002
		SAN MARTIN RI	132	4.650	13	7.979.400,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	1.716
		SUBTOTAL	**695**			**42.012.750,00**			**Total de raciones institución**				**9.035**
		PRINCIPAL RI	33	4.650	13	1.994.850,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%	429
		LA CRUZ RI	78	4.650	13	4.715.100,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%	1.014
		LUIS CAMPO SOLA RI	23	4.650	13	1.390.350,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%	299
	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	85	4.650	12	4.743.000,00	12	86	180	94	47,78%	52,22%	1.020
11		MIRAFLORES RI	55	4.650	13	3.324.750,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%	715
		SAN PABLO RI	158	4.650	14	10.285.800,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%	2.212
		SUBTOTAL	**432**			**26.453.850,00**			**Total de raciones institución**				**5.689**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL RI	97	4.650	13	5.863.650,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%		1.261
		ESMERALDA	269	4.650	13	16.261.050,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%		3.497
12	I.E. SAN JOSE 2	LA PAZ RI	102	4.650	13	6.165.900,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%		1.326
		SUBTOTAL	**468**			**28.290.600,00**			**Total de raciones institución**					**6.084**
		BARRIO SUR RI	203	4.650	13	12.271.350,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%		2.639
		BUENOS AIRES RI	30	4.650	13	1.813.500,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%		390
	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	106	4.650	13	6.407.700,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%		1.378
13		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO RI	134	4.650	14	8.723.400,00	14	86	180	94	47,78%	52,22%		1.876
		ILUSION	165	4.650	13	9.974.250,00	13	86	180	94	47,78%	52,22%		2.145
		SUBTOTAL	**638**			**39.190.200,00**			**Total de raciones institución**					**8.428**
		PRINCIPAL (RI)	87	4.650	13	5.259.150,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%		1.131
		LA CANDELARIA RI	47	4.650	13	2.841.150,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%		611
		EL RECREO RI	65	4.650	13	3.929.250,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%		845
14	I.E. LICEO MODERNO	SIETE DE AGOSTO RI	49	4.650	13	2.962.050,00	13	88	180	92	48,89%	51,11%		637
		SUBTOTAL	**248**			**14.991.600,00**			**Total de raciones institución**					**3.224**
		PRINCIPAL RI	187	4.650	14	12.173.700,00	14	88	180	92	48,89%	51,11%		2.618
15	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SAN JUAN BOSCO RI	182	4.650	14	11.848.200,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%		2.548
		SUBTOTAL	**369**			**24.021.900,00**			**Total de raciones institución**					**5.166**
TOTAL COMPLEMENTOS			6630			408.865.200,00			**Total Raciones complementos AM/PM**					87.928

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		Sedes	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 3 al 20 junio/25	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 3 al 20 junio/25	Total Dias Ejecutados enero - junio/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
N°	Institución Educativa	PRINCIPAL	246	6.032	13	19.290.336,00	13	87	180	93	48,33%	51,67%	3.198
1	I.E. CEIBAL.												
		SUBTOTAL	246			19.290.336,00			Total de raciones institución				3.198
		PRINCIPAL	683	6.032	13	53.558.128,00	13	89	180	91	49,44%	50,56%	8.879
		EL PORVENIR	49	6.032	13	3.842.384,00	13	89	180	91	49,44%	50,56%	637
		EMAUS II	11	6.032	13	862.576,00	13	13	180	83	7,22%	46,11%	143
		EMAUS	41	6.032	13	3.215.056,00	13	89	180	91	49,44%	50,56%	533
2	I.E. DE JUAN ARIAS.	FLORENCIA	15	6.032	13	1.176.240,00	13	89	180	91	49,44%	50,56%	195
		SABANETA	11	6.032	13	862.576,00	13	89	180	91	49,44%	50,56%	143
		SUBTOTAL	810			63.516.960,00			Total de raciones institución				10.530
		PRINCIPAL	232	6.032	13	18.192.512,00	13	79	180	101	43,89%	56,11%	3.016
3	I.E.SAN SEBASTIAN DE MADRID.	LADERAS DE MADRID	33	6.032	14	2.786.784,00	14	84	180	96	46,67%	53,33%	462
		SUBTOTAL	265			20.979.296,00			Total de raciones institución				3.478

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@maganque-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	406	6.032	14	34.285.888,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	5.684
4	I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO.	GUAZO	71	6.032	14	5.995.808,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	994
		SAN ANTONIO (R.I.)	36	6.032	14	3.040.128,00	14	89	180	91	49,44%	50,56%	504
		SUBTOTAL	**513**			**43.321.824,00**			**Total de raciones institución**				**7.182**
		PRINCIPAL.	238	6.032	13	18.663.008,00	13	82	180	98	45,56%	54,44%	3.094
5	I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.	LAS BRISAS.	63	6.032	13	4.940.208,00	13	85	180	95	47,22%	52,78%	819
		SUBTOTAL	**301**			**23.603.216,00**			**Total de raciones institución**				**3.913**
		TOTAL ALMUERZOS	2.135			**$ 170.711.632,00**		**TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS**					**28.301**
		TOTAL COMPLEMENTO AM/PM	6.630			**$ 408.865.200,00**		**TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS**					**87.928**
		TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS	8.765			**$ 579.576.832,00**			**TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS**				**116.229**
		AMORTIZACION 35% (2025)				**$ 202.851.891,20**							
		TOTAL A PAGAR				**$ 376.724.940,80**							

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°2

RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2025 - 2026													
VALOR TOTAL	$ 16.315.483.500,00			No. De Beneficiarios del PAE		8.933		Total Complementos		1.607.940			
VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2025	$ 8.036.879.760,00			No. Complementos AM/PM		1.202.760		No. De Almuerzos		405.180			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 16.315.483.500,00												
ANTICIPO 35% 2025	$ 2.812.907.916,00			TOTAL POR AMORTIZAR		$ 1.518.400.776,90							
TOTAL AMORTIZACION	$ 1.294.507.139,10												
CONCEPTO		DURACION (180 J.U. Y 180 J.R. DIAS CALENDARIO ESCOLAR)											
		PERIODO INFORMADO											
	ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO
VALOR EJECUTADO	$ 183.352.660,00	$ 735.529.750,00	$ 768.181.538,00	$ 729.205.952,00	$ 702.745.094,00	$ 579.576.832,00							$ 3.698.591.826,00
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	36.420	147.063	153.733	146.101	141.122	116.229							740.668
NUMERO DE DIAS	5	18	18	17	17	13							88
% COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2,27%	9,15%	9,56%	9,09%	8,78%	7,23%							46,06%
% DE EJECUCION FINANCIERA 2025	2,26%	9,15%	9,56%	9,07%	8,74%	7,21%							46,02%
% DE EJECUCION FINANCIERA TOTAL	1,12%	4,51%	4,71%	4,47%	4,31%	3,55%							22,67%
AMORTIZACION	$ 64.173.431,00	$ 257.435.412,50	$ 268.863.538,30	$ 255.222.083,20	$ 245.960.782,90	$ 202.851.891,20							$ 1.294.507.139,10
												VALOR POR EJECUTAR	2025 $ 4.338.287.934,00
												VALOR POR EJECUTAR 2025-2026	2026 $ 12.616.891.674,00

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N° 3

Mes	Días de consumo ENERO A DICIEMBRE de 2025																							
ENERO	27	28	29	30	31																			
FEBRERO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28				
MARZO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31			
ABRIL	1	2	3	4	7	8	9	10	11	21	22	23	24	25	28	29	30							
MAYO	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30			
JUNIO	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20										
JULIO																								
AGOSTO																								
SEPTIEMBRE																								
OCTUBRE																								
NOVIEMBRE																								
DICIEMBRE																								

Convenciones	
Día de inicio de entrega	
Días Hábiles	
Viernes	
Dias sin entrega festivos	
Días civicos/paros, sin entrega,vacaciones	

DIAS DE NO ENTREGA:

EL DIA 11 DE JUNIO PARO A NIVEL NACIONAL

Elaboró
RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero Equipo PAE SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@maganque-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

6. GESTION SOCIAL GESTION SOCIAL

Se llevó a cabo visitas de supervisión en varias instituciones educativas y sus sedes, con la finalidad de observar el funcionamiento y cumplimento del PAE, a la vez solicitando la entrega de los informes bimensual de los comités de alimentación escolar, también se asistió a la reapertura del comedor escolar en la sede educativa Boca de San Antonio cambiando de modalidad de industrializado a preparado en sitio, se visitó la sede educativa la Ventura debido a una queja anónima realizado por un habitante de esa población con respecto a las manipuladoras de alimentos se indagó con el coordinador académico y docentes al comportamiento de ellas estos manifestaron la buena labor y trato de estas para con los beneficiarios del programa de alimentación escolar, se recomendó realizar más seguimiento por parte de los integrante del comité de alimentación escolar en dicha institución educativa.

7. INFORME JURIDICO

De conformidad al contenido de los informes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, que antecede, se puede establecer que jurídicamente las actividades desarrolladas e informadas por el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, correspondientes al corte del mes de junio del 2025, se ajustan a las obligaciones descritas en el Contrato N° 002 de 2025, a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y a los lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE, señalados en la Resolución No. 335 del 23 de Diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y cuyo porcentaje de ejecución financiera al mes de junio de 2025, es de 46.02%

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, de conformidad con el informe técnico que precede, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, a los requerimientos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, bajo las orientaciones definidas por la UapA y ha mantenido el equilibrio económico del contrato, lo que significa que garantizo en debida forma la entrega de alimentos a los beneficiarios en las Instituciones Educativas del municipio de Magangué (Rural y Urbana) incluidas en los términos de referencia, que hacen parte del contrato N° 002 de 2025, en un total de complementos Entregados 740.668 hasta el mes de junio de la vigencia 2025.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, solicito el pago correspondiente a los avances desarrollados en el mes de junio del 2025, desglosando en la factura de cobro la respectiva amortización del anticipo correspondiendo al 35% tal como está consignado en el contrato. Para ello presentó informe acompañado de pagos de parafiscales, e igualmente, se aportó certificación expedida por el Representante Legal José Carmelo Galeano Leal, en la que manifestó encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de toda su planta de personal, dando así cumplimiento a las estipulaciones y obligaciones descritas en el contrato No. 002 de 2025, cláusula vigésima: pagos de seguridad social, lo cual fue relacionado en el numeral administrativo del presente informe. Los comprobantes del pago serán anexados al expediente que contiene los documentos soportes.

Recordar, adicionalmente, que el presente contrato fue realizado para ser ejecutado durante las vigencias 2025 y 2026, por lo que corresponde a este componente jurídico supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar teniendo en cuenta esta condición contractual, así mismo

se relacionó en el informe administrativo y financiero los porcentajes de ejecución correspondientes al contrato en general, es decir, por las dos vigencias y a la vigencia 2025 en concreto.

Por otra parte, desde la Unidad Especial de Alimentación Escolar se viene implementando un proceso de evaluación nacional sobre la ejecución del programa para las vigencias 2023 a 2025, para el cual se diseñaron instrumentos y entrevista que permitieran la recolección de la información necesaria para llevar a cabo dicha evaluación. En ese sentido, todo el Equipo PAE presta especial gestión al desarrollo de las actividades y herramientas que conlleva dicho proceso, encontrándose al mes de mayo en la segunda etapa del proceso de evaluación, dando así inicio a la interactuación directa con los principales actores del programa.

Por último, este apoyo jurídico, seguirá vigilante que las actuaciones administrativas surgidas del desarrollo del contrato 002 de 2025, suscrito entre la alcaldía y la unión temporal, sean publicadas de forma oportuna en la plataforma de contratación Pública SECOP II, tal y como señala la norma *"La Entidad Estatal está obligada a publicar enel* ***Secop*** *los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro* ***de los tres*** *(3)* ***días*** *siguientes a su expedición", a la fecha se cumplen con las prerrogativas exigidas para tal fin,* por lo cual el presente informe y sus anexos, será publicado a efectos de garantizar la transparencia en desarrollo y cumplimiento contractual.

Para Constancia se firma en Magangué a los 4 días del mes de julio de 2025.

Equipo PAE

FIRMAS TERCER INFORME DE SUPERVISION DEL PAE, CONTRATO No. 02 DE 2025.

RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero

DANIELA CURE BRAVO
Nutricionista – Dietista

MELBA GUZMAN JARABA
Sociólega

BENEDICTO PRADA GARCIA
Ingeniero de Alimentos

EDGAR PIÑA AMARIS
Jurídica Equipo PAE

GUSTAVO RODRIGUEZ ITZA
Asesor SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@maganque-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

Espacio para Logo Corporativo

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT 901.903.074-9
CR 15 16 B 32 AVENIDA SAN JOSE
Tel: (605) 6855555
Magangué - Colombia
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEUT 13

Señores	MUNICIPIO DE MAGANGUE		
NIT	800.028.432-2	**Teléfono**	(605) 3215637229 - Ext. 000
Dirección	CL 16 B 17 65 AV DIEGO DE CARVAJAL	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2025, 12:42
Expedición	02/07/2025, 12:42
Vencimiento	02/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM CALENDARIO ACADEMICO JUNIO 2025	87,928.00	4,650.00	0.00	0 %	408,865,200.00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION ALMUERZOS JORNADA UNICA CALENDARIO ESCOLAR MES DE JUNIO 2025	28,301.00	6,032.00	0.00	0 %	170,711,632.00

Total items: 2

Total Bruto	579,576,832.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	579,576,832.00

Valor en Letras:
Quinientos setenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-1-1 vence el 2025-05-05 por	$	202,851,891.00
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-07-02 por	$	376,724,941.00

Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS - NIT 900.527.327 - 50%
CORPORACION PROGRESAR - NIT 806.014.232 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088492094 aprobado en 20250206 prefijo FEUT desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

No responsable de IVA - Actividad Económica 5629 Actividades de otros servicios de comidas Tarifa
CUFE: 061bbda812f2eba97bf7a348263fa945ae0a520e5d53ba3199af39a38f69dce2ae01e32d1dcf120d2e569b1d67e76634

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

42. Correo electrónico utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 6 6 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO LEAL JOSE CARMELO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 0 2 1 6 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	LEAL	JOSE	CARMELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) **000014115310243 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 4 2 3 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Magangué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-02-06 / 04:59:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO LEAL JOSE CARMELO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9021661 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

997. Fecha formalización 2025-02-06/16:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEUT	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA con NIT 9019030749 Posee con el BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS

Nùmero 0591 0006 8150

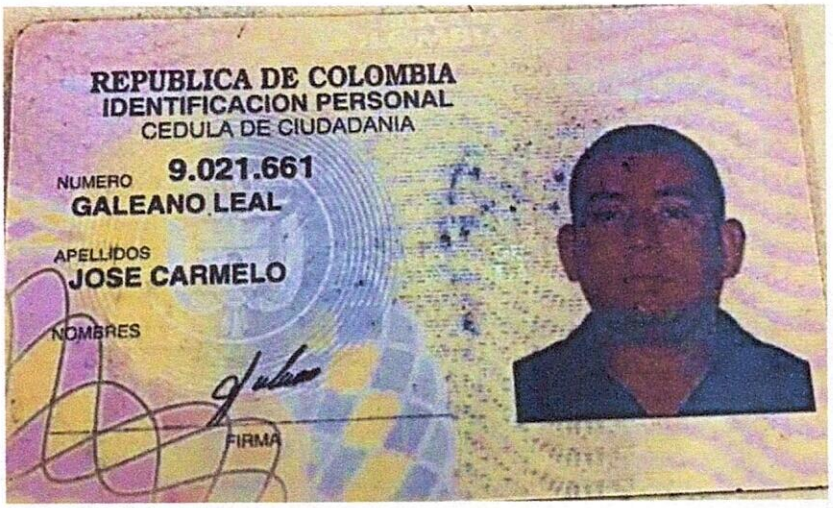
Estado Vigente
Fecha apertura 16/01/2025
Direcciòn Registrada KR 15 N 16 B 32 AV SAN JOSE

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 16 de Enero de 2025

Cordialmente.

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.021.661
GALEANO LEAL
APELLIDOS
JOSE CARMELO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1981
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
19-AGO-1999 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00245957-M-0009021661-20100724
0022986295A 3
6090852502

UT ALIMENTOS
POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Magangué Bolívar, Julio 2 de 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Magangué - Bolívar

Yo, **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.021.661** de Magangué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificado con Nit. 901.903.074 – 9, certifico que esta entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
CC No. 9.021.661 de Magangué
Representante Legal

Carrera 15 No 16B – 32 Barrio San José – Magangué – Bolívar.
+57
calidadautalimentos @gmail.com

sura

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$1.270.496,00	BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS	Fecha de transacción
1596694914	2025-07-02 10:51:52
Recibo	Dirección IP
1687347690	181.51.89.27
Código Respuesta	
00	

El comprobante será enviado a
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

Total pagado S201431728-T103

$1.270.496,00 COP

Pago Seguros de vida

Detalle del pago

Referencia
550160693337

Fecha de solicitud
2025-07-02 10:51:08

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por placetopay by evertec

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-02, 10:56:19 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073748795

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 02/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	GALEANO LEAL JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1052944473	JOSE LUIS ACOSTA MENCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052974969	ARQUIMEDES JOSE ESTRADA MERCADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052994857	IVAN RENE MACIAS CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1143394591	MELISSA SANTOS MIRANDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33306818	DELCY SALCEDO PALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33354517	LEYDIS MARIA VALENCIA CAÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239157	LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239864	JUAN DE JESUS PAYARES GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 9021661	JOSE CARMELO GALEANO LEAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 2.050.200	$ 513.000	$ 312.300	$ 513.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.388.500	$ 0	$ 3.388.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50893777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MZ1 7LT 1 6 ETAPA LA PRADERA	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4611100058**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993172481		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 254.800
SUBTOTAL:			1	**$ 254.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 199.100
SUBTOTAL:			1	**$ 199.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.700
SUBTOTAL:			1	**$ 16.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50883777
IAL:			SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA
	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
	MZ1 7LT 1 6 ETAPA LA PRADERA	TELÉFONO:	1111111
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
IÓN:	ÚNICO		
DO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4611100058	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993172481

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30201- PROTECCION	1	$ 254.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.800	$ 0	$ 254.800
									$ 254.800	**$ 0**	**$ 254.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 199.100
												$ 199.100	**$ 0**	**$ 0**	**$ 199.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.700	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 16.700
								$ 16.700	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | TOTAL APORTE | IBC | TOTAL APORTE | IBC | TOTAL APORTE | IBC | TOTAL APORTE |
| INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.592.400 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.592.400 | $ 254.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 254.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.592.400 | $ 199.100 | $ 0 | $ 199.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.592.400 | 1 | $ 16.700 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 470.600

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1596850845	9488137736	I	2025/07/14	2025/07/02	NEQUI	0	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$14,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$14,900**		**$0**	**$0**
1	CC	50927758 DIAZ ANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$14,900**		**$0**	**$0**

2025/07/02 11:34 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1596850845	9488137736	I	2025/07/14	2025/07/02	NEQUI	0	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$420,700	$0	$0	$420,700

2025/07/02 11:34 AM

Contrato No 002 -2025 derivado del proceso de licitación pública LP-007-2024

OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026".
VALOR:	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($16,315,483.500).
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR
NIT:	800028432-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL ALI ALI
C.C	:19.871.747
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	901.903.074-9
REPRESENTANTE	:JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C	:9.021.661 de magangue.
FECHA FIRMA	8 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.871.747, quien actúa en su calidad de representante legal del Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.021.661 de Magangué - Bolívar, quien actúa como Representante legal de la **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT:901903074-9, **Integrado por : CORPORACIÓN PROGRESAR NIT 806014232-7 con el porcentaje de participación (50%) y la FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS NIT 900527327-0 con el porcentaje de participación 50% Rep. Legal JOSE CARMELO GALEANO LEAL CC 9.021.661 de Magangué** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Magangué- Bolívar, realizó estudios previos, que soporta la necesidad de realizar contratación para: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"*** Que mediante Resolución No. 6178 de fecha de 12 de diciembre de 2024, la Entidad ordeno la apertura del proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2024. Que mediante Resolución No.6587 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato al proponente plural UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA. Que se agotaron todos los trámites previstos en el estatuto general de contratación estatal para la selección del contratista; **1.** Que, la encuesta Nacional de deserción aplicada por el Ministerio de Educación Nacional muestra la importancia de la alimentación como factor de permanencia. **2.** Que en la Encuesta de Deserción Nacional (ENDE), aplicada por el MEN, de 2024 ya la causa de deserción escolar relacionada con falta de apoyo alimenticio en las instituciones está entre el 1% y el 4% en la mayoría de departamentos de Colombia en contraste con la de 2012 cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en su alimentación escolar, esto permite concluir que como estratega de permanencia el PAE ha sido efectiva y se explica con el 80% de cobertura promedio nacional. **3.** El Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 113 de 2008, por el cual se establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda población colombiana, en especial de la más pobres y vulnerables. **4.** Que Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" está garantizada por cuanto el programa de Alimentación escolar hace parte del Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa HAMBRE CERO, creado mediante el articulo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en su parágrafo único estableces la articulación institucional para garantizar el alcance de las metas del plan en materia de la erradicación del hambre. Por otro lado, dentro del capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social, en el acápite de Catalizadores encontramos dentro del catalizador "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", a la Educación de

Calidadcomo mecanismo para superar la desigualdad; en este orden de ideas el plan de Desarrollo nacional plantea un Programa de Alimentación Escolar equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria, ampliando su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Que la Secretaría de Educación Municipal Cultura y Deporte , como entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Magangue-Bolívar, tiene como misión *"Garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad, efectividad y pertinencia, proporcionando una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y competitividad de la comunidad del Municipio de Magangue"*, dando prioridad al acceso de los más necesitados. **6.** Que, los primeros años de vida, son importantes para los niños, niñas y adolescentes, en el campo de la nutrición, por cuanto tienen relación directa con el desarrollo físico, habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. **7.** Que, hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde se desarrollan Programas de Alimentación Escolar - PAE, se ha comprobadoque por medio de estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. **8.** Que en la Ley 1450 de 2011, estableció en su artículo 136 estableció lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales". **9.** Que mediante Decreto 1852 del 16 de Septiembre del 2015, el gobierno nacional reglamentó el esquema de funcionamiento del PAE precisando las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores. **10.** Que el artículo 2.3.10.1.2 del citado decreto define el programa de alimentación escolar PAE como la estrategia estatalque promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los proceso de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **11.** Que, el estado para poder cumplir con este fin requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones; De igual forma la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad. **12.** Que, dentro de las funciones de las entidades territoriales establecidas en artículo 2.3.10.4.3 de Decreto 1852 de 2015 se encuentra entre otras la de aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe: Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, bajo el esquema de bolsa común; Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar el forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos, entre otros. **13.** Que la Ley 2167 de 2021, "Por medio de la Cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el Calendario Académico, enm el parágrafo segundo del Articulo segundo decalra al Programa de Alimentaciópn Escolar como de Importancia Estratégica. **14.** Que, para la ejecución de este programa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA) expidió la resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas de ejecución del programa alimentación escolar PAE, que de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, los actores y operadores del PAE. **15.** Que, de igual forma, se tiene en cuenta que la ejecución del programa de alimentación escolar es complejo y de conformidad a los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación Nacional, se requiere seleccionar un operador PAE quien prestará el servicio del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 es viable la presente contratación; **5)** Que en virtud de lo anterior, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE**: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"**. **CLAUSULA - SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Son Obligaciones específicas: 1)Informar de inmediato por escrito a la SEM, al supervisor del contrato, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar. 2) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa; 3)Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido; 4)Utilizar las bodegas,

plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente; 5)En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes; 6)Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; 7)Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos tendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad; 8)Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en el Anexo Técnico "Alimentación Saludable y Sostenible" de la resolución 335 de 2021. 9)Entregar mensualmente a la supervisión del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento alimenticio, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 10)Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; 11) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; 12) Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA - de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UAPA; 13) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo Técnico "Calidad e Inocuidad" de la Resolución 335 de 2021 – 5.1 CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD -; 14) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SEM para el pago, en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlos a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto; 15) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; 16) Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos; 17) Informar periódicamente a la SEM, la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido; 18) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio; 19) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 20) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control; 21)Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado; 22) Apoyar los procesos que desarrolle la SEM para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa; 23) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué y/o de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; 24) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión,

la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, y demás actores que participan en el PAE. 25) Velar porque el personal manipulador de alimentos cumpla cabalmente con su responsabilidad, establecida por los lineamientos técnico administrativos aplicables al programa de alimentación escolar: 26) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; 27) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores; 28) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal; 29) Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos; 30) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de estos, y diligenciando los formatos establecidos; 31) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos; 32) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de estos; 33) Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos; 34) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado; 35) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón; 36) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente; 37) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar; Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. **CLAUSULA TERCERA. - TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1.) Para la Vigencia de 2025 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($2.812.907.916)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez cumplidos los requisitos de Legalización del Contrato que se suscriba. 2.) Para la Vigencia de 2026 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($2.897.511.309)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez comience la vigencia presupuestal de 2026. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Municipal para tal efecto. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Para el pago correspondiente al acta final o última del contrato, el contratista debe presentar el acta de recibo final debidamente firmada por él, el representante de la comunidad beneficiada y el interventor del contrato. De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. El Saldo del Valor, tanto para la vigencia de 2025 como para la de 2026, se pagará por mensualidades vencidas amortizando el Anticipo, de acuerdo al número de raciones efectivamente suministrada a las Instituciones educativas focalizadas, para lo cual el contratista deberá presentar a la secretaria de educación Municipal la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en donde estén matriculados los titulares del derecho,

soportado en la factura original en la cual se relacione la descripción de los servicios suministrados, con el valor unitario, valor total, y demás soportes requeridos, previa aprobación y certificación de la Interventoría y/o Supervisión designada de conformidad con las planillas de entrega, las cuales se entregaran firmadas por la Supervisión del contrato quien a su vez, consolidara la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la factura y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley. El MUNICIPIO no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y deacuerdo a disponibilidad de PAC. Presentación de las Planillas de Pago del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión yRiesgos, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. del personal vinculado a la operación del programa de Alimentación Escolar. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: 1) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. 3) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. 5) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. 6) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio de Magangue, vigencia fiscal 2025, El Municipio de Magangué cuenta con el respaldo de las autorizaciones conferidas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal No. 29 De Noviembre 6 de 2024, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Magangué para la asunción de compromisosy obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcional para la recepción de bienesy servicios, con el fin de adelantar el proceso de contratación del suministro de Alimentación Escolar - PAE – en todos sus componentes, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones educativas oficiales del municipio de Magangué con cargo al presupuesto de las vigencias de 2025 y 2026; **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del **CONTRATANTE**, en virtud del contrato que se habrá de suscribir como resultado del proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que cubra los siguientes amparos, por los montos que se establecen: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del suministro, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración de este y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor amparado será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más. **d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 500 SMLMV por una duración igual a la vigencia del contrato. **d) buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo **CLAUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **9.1. CLÁUSULA CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el **CONTRATANTE** podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos

del uno por ciento (1%) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el **CONTRATANTE** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única; **9.2. CLÁUSULA CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA**: Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **9.1**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el **CONTRATANTE** por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **9.1** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del **CONTRATANTE** si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas; **CLÁUSULA DECIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Novena o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El supervisor enviará un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento; **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula Novena o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al supervisor y demás personas que el **CONTRATANTE** estime necesario; **3.** Si el **CONTRATANTE** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la Cláusula Novena, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la Cláusula Novena; si no se llegare a acuerdo, el **CONTRATANTE** mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos -multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado; **4.** El **CONTRATANTE** podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la Cláusula Novena, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **9.2** de la Cláusula Décima del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley; **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal; **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte **CONTRATANTE** que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período

en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten; **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del **CONTRATANTE** o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato; **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes el **CONTRATANTE** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado; **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara *expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e* incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Secretario de Educación, cultura y deporte, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago, proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente; **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día *sus compromisos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral so pena de hacerse merecedor a* la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el **CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor del **CONTRATANTE**; **2)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: **a)** El **CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**; **b)** El **CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida; **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las

acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS**: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al **CONTRATANTE** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de impuestos, el **CONTRATANTE** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por el ***CONTRATISTA***, así como los correspondientes Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal; **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato; **2)** Propuesta del **CONTRATISTA**; **3)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Magangué- Bolívar.

El presente contrato se firma entre las partes de manera transaccional por medio de la plataforma SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101135429	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	08	01	2025	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		NIT: 901.903.074-9
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 B - 32 AVENIDA SAN JOSE	CIUDAD: MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO: 3213166941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	CIUDAD: MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO 6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 002-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/01/2025	30/04/2027	$5,710,419,225.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/01/2025	31/12/2029	$815,774,175.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PROGRESAR	806014232-7	50.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *198,110,199.00	$ ******25,000.00	$ **37,645,687.00	$ *******235,780,887.00	$ ****9,789,290,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135429, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	87	13	**1.131**	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	47	13	**611**	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	49	13	**637**	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	65	13	**845**	
TOTAL		**248**	**-**	**3.224**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			3.224	248
GRAN TOTAL	**0**	**0**		**248**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Iriarte B.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	81	13	**1.053**	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	0	-	-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	217	14	**3.038**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**298**	**-**	**4.091**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.091		0	298
GRAN TOTAL	**4.091**	**0**	**0**	**298**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	300	13	**3.900**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	89	13	**1.157**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	96	13	**1.248**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	103	13	**1.339**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	34	13	**442**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	17	13	**221**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**639**	-	**8.307**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.307	0	0	639
GRAN TOTAL	**8.307**	**0**	**0**	**639**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº2			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	269	13	**3.497**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	97	13	**1.261**	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	102	13	**1.326**	
TOTAL		**468**	-	**6.084**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.497		2.587	468
GRAN TOTAL	**3.497**	**0**	**2.587**	**468**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR Rafael Rodriguez Chavez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	111	13	1.443	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	0		-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	100	13	1.300	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	68	13	884	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	65	13	845	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	13	312	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	80	13	1.040	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		448	-	5.824	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.824		0	448
GRAN TOTAL	5.824	0	0	448

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Elkin Rafael Macias López				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	406	14	**5.684**	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	71	14	**994**	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO			-	
	RI	36	14	**504**	
TOTAL		**513**	-	**7.182**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	6.678	504	513
GRAN TOTAL	**0**	**6.678**	**504**	**513**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Giovanny Donado Bandera				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	232	13	**3.016**	
	RI	0	-	-	
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	33	14	**462**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**265**	-	**3.478**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.478	0	265
GRAN TOTAL	**0**	**3.478**	**0**	**265**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Germain Abad Vergara

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO JUAQUIN FERNANDO VELEZ			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ARISTIDES RAFAEL VILLALOBOS ANIBAL				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
VELEZ -PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	33	13	**429**	
SAN PABLO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	158	14	**2.212**	
MIRAFLORES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	55	13	**715**	
MACONDO	CAJM/CAJT	85	12	**1.020**	
	ALMUERZO				
	RI				
LUIS CAMPO SOLA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	23	13	**299**	
LA CRUZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	78	13	**1.014**	
TOTAL		**432**	**-**	**5.689**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.020		4.669	432
GRAN TOTAL	**1.020**	**0**	**4.669**	**432**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Aristides Villalobos Anibal				

8677176

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT		-	-	
	ALMUERZO			-	
	RI PM	187	14	**2.618**	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	182	14	**2.548**	
TOTAL		**369**	**-**	**5.166**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0		5.166	369
GRAN TOTAL	**0**	**0**	**5.166**	**369**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Albano Jacob Trespalacios Galvis				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	683	13	8.879	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	52	13	676	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	49	13	637	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	15	13	195	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	11	13	143	
	RI	0		-	
TOTAL		810	-	10.530	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	10.530	0	810
GRAN TOTAL	0	10.530	0	810

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Quezada Diaz				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	14	1.652	
	CAJM/CAJT	-		-	
	RI			-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT AM	168	13	2.184	
	CAJM/CAJT PM			-	
	RI			-	
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	90	13	1.170	
	ALMUERZO			-	
	RI	-		-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	42	14	588	
	ALMUERZO			-	
	RI			-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	84	14	1.176	
	ALMUERZO			-	
	RI			-	
BOSTON	CAJM/CAJT			-	
	ALMUERZO			-	
	RI	100	14	1.400	
CORTINA	CAJM/CAJT	92	14	1.288	
	ALMUERZO	-		-	
	RI			-	
TOTAL		694	-	9.458	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.058		1.400	694
GRAN TOTAL	8.058	0	1.400	694

OBSERVACIONES
Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Ricardo Morris Pineda.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	165	13	**2.145**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**165**	**-**	**2.145**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.145	0	0	165
GRAN TOTAL	**2.145**	**0**	**0**	**165**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	238	13	**3.094**	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	63	13	**819**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**301**	-	**3.913**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.913	0	301
GRAN TOTAL	**0**	**3.913**	**0**	**301**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR	C.C. 92.028.205				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Martinez Hdez				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT	190	13	**2.470**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	164	13	**2.132**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	0	13	**1.274**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	98	13	**1.274**	
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	50	13	**650**	
TOTAL		**502**	**-**	**7.800**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.602		1.924	502
GRAN TOTAL	**4.602**	**0**	**1.924**	**502**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24 - DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025	
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Denny M. Caez. C.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	203	13	**2.639**	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	106	13	**1.378**	
	ALMUERZO		-	-	
	RI	0			
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	30	13	**390**	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	134	14	**1.876**	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	165	13	**2.145**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0			
TOTAL		**638**	**-**	**8.428**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.523		4.905	638
GRAN TOTAL	**3.523**	**0**	**4.905**	**638**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Montenegro Luna				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	14	1.652	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	22	14	308	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	48	14	672	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	54	14	756	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	23	14	322	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	45	14	630	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	46	14	644	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	41	14	574	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	86	14	1.204	
TOTAL		483	-	6.762	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.256		2.506	483
GRAN TOTAL	4.256	0	2.506	483

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DIA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	140	13	**1.820**	
	CAJM/CAJT AM	26	1	**26**	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	40	13	**520**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**180**	-	**2.366**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.340	26	0	180
GRAN TOTAL	**2.340**	**26**	**0**	**180**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wilmer José Guerra Meza				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	VICTOR GÓMEZ MULET				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	132	13	**1.716**	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	RI PM			-	
	RI	206	13	**2.678**	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	RI PM			-	
	RI	142	13	**1.846**	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	154	13	**2.002**	
	ALMUERZO	**0**	-	-	
	RI	**0**	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	**0**	-	-	
	ALMUERZO	**0**	-	-	
	RI	61	13	**793**	
TOTAL		**695**	**-**	**9.035**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.002		7.033	695
GRAN TOTAL	**2.002**	**0**	**7.033**	**695**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	DEL MES DE JUNIO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Víctor Gómez Mulet				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	246	13	**3.198**	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**246**	-	**3.198**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.198	0	246
GRAN TOTAL	**0**	**3.198**	**0**	**246**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Miguel Medina S.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	3 de Junio de 2025	Hasta	20 de Junio de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	150	13	**1.950**	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	0	-	-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	75	13	**975**	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	146	13	**1.898**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**371**	**-**	**4.823**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.848	0	975	371
GRAN TOTAL	**3.848**	**0**	**975**	**371**

OBSERVACIONES

Sexta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 24	DÍA	**DEL MES DE JUNIO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	**NIT OPERADOR**	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025	**VALOR CONTRATO**	$ 16.315.483.500	**2025**	8.036.879.760
N° RACIONES CONTRATADOS	8.933				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	6.627	**ALMUERZOS**	2.133		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 3 De Junio 2025	Hasta	20 De Junio 2025		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	**BOLÍVAR**	**MUNICIPIO**	**MAGANGUÉ**	**CÓDIGO DANE MUNICIPIO**	**13 430**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	300	13	3.900	300	13		3.900	$ 4.650	$ 18.135.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	89	13	1.157	89	13		1.157	$ 4.650	$ 5.380.050
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	96	13	1.248	96	13		1.248	$ 4.650	$ 5.803.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	103	13	1.339	103	13		1.339	$ 4.650	$ 6.226.350
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	34	13	442	34	13		442	$ 4.650	$ 2.055.300
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	17	13	221	17	13		221	$ 4.650	$ 1.027.650
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	14	1.652	118	14		1.652	$ 4.650	$ 7.681.800
	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-	$ 4.651	$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	168	13	2.184	168	13		2.184	$ 4.650	$ 10.155.600
	ALMUERZO							-	$ 4.650	$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	90	13	1.170	90	13		1.170	$ 4.650	$ 5.440.500
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	42	14	588	42	14		588	$ 4.650	$ 2.734.200
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	84	14	1.176	84	14		1.176	$ 4.650	$ 5.468.400
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-				$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	100	14	1.400	100	14		1.400	$ 4.650	$ 6.510.000
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	92	14	1.288	92	14		1.288	$ 4.650	$ 5.989.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	203	13	2.639	203	13		2.639	$ 4.650	$ 12.271.350
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	106	13	1.378	106	13		1.378	$ 4.650	$ 6.407.700
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	30	13	390	30	13		390	$ 4.650	$ 1.813.500
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	134	14	1.876	134	14		1.876	$ 4.650	$ 8.723.400
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	165	13	2.145	165	13		2.145	$ 4.650	$ 9.974.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-		-		-		$ 0
	RI	87	13	1.131	87	13		1.131	$ 4.650	$ 5.259.150
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	47	13	611	47	13		611	$ 4.650	$ 2.841.150
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	49	13	637	49	13		637	$ 4.650	$ 2.962.050
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	65	13	845	65	13		845	$ 4.650	$ 3.929.250
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO						-	-	$ 4.650	$ 0
	RI	187	14	2.618	187	14		2.618	$ 4.650	$ 12.173.700
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	182	14	2.548	182	14		2.548	$ 4.650	$ 11.848.200

SAN JOSÈ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	269	13	3.497	269	13		3.497	$ 4.650	$ 16.261.050
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÈ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	97	13	1.261	97	13		1.261	$ 4.650	$ 5.863.650
SAN JOSÈ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	102	13	1.326	102	13		1.326	$ 4.650	$ 6.165.900
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	33	13	429	33	13		429	$ 4.650	$ 1.994.850
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	78	13	1.014	78	13		1.014	$ 4.650	$ 4.715.100
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	23	13	299	23	13		299	$ 4.650	$ 1.390.350
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	85	12	1.020	85	12		1.020	$ 4.650	$ 4.743.000
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	55	13	715	55	13		715	$ 4.650	$ 3.324.750
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	158	14	2.212	158	14		2.212	$ 4.650	$ 10.285.800
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	RI PM							-	$ 4.650	$ 0
	RI	132	13	1.716	132	13		1.716	$ 4.650	$ 7.979.400
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	RI PM							-	$ 4.650	$ 0
	RI	206	13	2.678	206	13		2.678	$ 4.650	$ 12.452.700
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	RI PM							-	$ 4.650	$ 0
	RI	142	13	1.846	142	13		1.846	$ 4.650	$ 8.583.900
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	61	13	793	61	13		793	$ 4.650	$ 3.687.450
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	154	13	2.002	154	13		2.002	$ 4.650	$ 9.309.300
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	165	13	2.145	165	13		2.145	$ 4.650	$ 9.974.250
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	14	1.652	118	14		1.652	$ 4.650	$ 7.681.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0	-		-		$ 0
	RI	48	14	672	48	14		672	$ 4.650	$ 3.124.800
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	22	14	308	22	14		308	$ 4.650	$ 1.432.200
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	54	14	756	54	14		756	$ 4.650	$ 3.515.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	23	14	322	23	14		322	$ 4.650	$ 1.497.300
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	45	14	630	45	14		630	$ 4.650	$ 2.929.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	46	14	644	46	14		644	$ 4.650	$ 2.994.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	41	14	574	41	14		574	$ 4.650	$ 2.669.100
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	86	14	1.204	86	14		1.204	$ 4.650	$ 5.598.600
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	111	13	1.443	111	13		1.443	$ 4.650	$ 6.709.950
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	100	13	1.300	100	13		1.300	$ 4.650	$ 6.045.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	68	13	884	68	13		884	$ 4.650	$ 4.110.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	65	13	845	65	13		845	$ 4.650	$ 3.929.250
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	13	312	24	13		312	$ 4.650	$ 1.450.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	80	13	1.040	80	13		1.040	$ 4.650	$ 4.836.000
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT PM	140	13	1.820	140	13		1.820	$ 4.650	$ 8.463.000
	CAJM/CAJT AM	26	1	26	26	1		26	$ 4.650	$ 120.900

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	40	13	520	40	13		520	$ 4.650	$ 2.418.000
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	81	13	1.053	81	13		1.053	$ 4.650	$ 4.896.450
	ALMUERZO	0			0					
	RI	0	-		0	-				
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	217	14	3.038	217	14		3.038	$ 4.650	$ 14.126.700
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	190	13	2.470	190	13		2.470	$ 4.650	$ 11.485.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	164	13	2.132	164	13		2.132	$ 4.650	$ 9.913.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	98	13	1.274	98	13		1.274	$ 4.650	$ 5.924.100
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	50	13	650	50	13		650	$ 4.650	$ 3.022.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	150	13	1.950	150	13		1.950	$ 4.650	$ 9.067.500
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	75	13	975	75	13		975	$ 4.650	$ 4.533.750
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	146	13	1.898	146	13		1.898	$ 4.650	$ 8.825.700
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	683	13	8.879	683	13		8.879	$ 6.032	$ 53.558.128
	RI	0		-	0			-		$ 0
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	52	13	676	52	13		676	$ 6.032	$ 4.077.632
	RI	0		-	0			-		$ 0
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	49	13	637	49	13		637	$ 6.032	$ 3.842.384
	RI	0		-	0			-		$ 0
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	15	13	195	15	13		195	$ 6.032	$ 1.176.240
	RI	0		-	0			-		$ 0
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	11	13	143	11	13		143	$ 6.032	$ 862.576
	RI	0		-	0			-		$ 0
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	246	13	3.198	246	13		3.198	$ 6.032	$ 19.290.336
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	238	13	3.094	238	13		3.094	$ 6.032	$ 18.663.008
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	63	13	819	63	13		819	$ 6.032	$ 4.940.208
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	406	14	5.684	406	14		5.684	$ 6.032	$ 34.285.888
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	71	14	994	71	14		994	$ 6.032	$ 5.995.808
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	36	14	504	36	14		504	$ 6.032	$ 3.040.128
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	232	13	3.016	232	13		3.016	$ 6.032	$ 18.192.512
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	33	14	462	33	14		462	$ 6.032	$ 2.786.784
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		**8.765**		**116.229**	**8.765**			**116.229**		**$ 579.576.832**

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	**87.928**	$ 4.650	**$ 408.865.200**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	**28.301**	$ 6.032	**$ 170.711.632**
GRAN TOTAL	**116.229**		**$ 579.576.832**

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de JUNIO 2025

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolívar

FECHA:	DÍA	24	MES	JUNIO	AÑO	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL	C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA Y CÉDULA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	JUNIO DE 2025				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato:**	$ 8.036.879.760	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM	6.627	**N° Almuerzos:**	2.133		
Fecha acta de inicio:	3 DE JUNIO 2025				
Fecha elaboración informe:	20 DE JUNIO 2025				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	Ejecución Enero	Ejecución Febrero 1	Ejecución Febrero 2	Ejecución Marzo	Ejecución Abril	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Ejecución Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
	$ 8.036.879.760	**$ 183.352.660**	**$ 264.848.212**	**$ 470.681.538**	**$ 768.181.538**	**$ 729.205.952**	**$ 704.846.894**	**$ 579.576.832**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.700.693.626**	**46%**	**$ 4.336.186.134**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm	1.202.760	26.290	39.002	70.661	115.149	110.040	107.907	87.928									
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	**556.977**	**46%**	**645.783**
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 5.592.834.000	$ 122.248.500	$ 181.359.300	$ 328.573.650	$ 535.442.850	$ 511.686.000	$ 501.767.550	$ 408.865.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 2.589.943.050**	**46%**	**$ 3.002.890.950**
N° Raciones entregadas Almuerzos	405.180	10.130	13.841	23.559	38.584	36.061	33.667	28.301									
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	**184.143**	**45%**	**221.037**
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 2.444.045.760	$ 61.104.160	$ 83.488.912	$ 142.107.888	$ 232.738.688	$ 217.519.952	$ 203.079.344	$ 170.711.632	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1.110.750.576**	**45%**	**$ 1.333.295.184**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo															
Amortización mensual anticipo		$ 64.173.431	$ 92.696.874	$ 164.738.538	$ 268.863.538	$ 255.222.083	$ 246.696.413	$ 202.851.891	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
Saldo por amortizar	**$ 2.812.907.916**	$ 2.748.734.485	$ 2.656.037.611	$ 2.491.299.073	$ 2.222.435.534	$ 1.967.213.451	$ 1.720.517.038	$ 1.517.665.147		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolívar

FECHA:	**DÍA**	24	**MES**	JUNIO	**AÑO**	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR

FIRMA Y CÉDULA

8.76

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos Potencia mundial para la vida **FECHA:** 18/06/25

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: S.E.M.

MUNICIPIO O VEREDA:

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Comunal de Versalles

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ____
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: La Ilusión

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Queso	05	KG.	05	X		X		X		05.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se entrega a la manipuladora 05 KG de queso Mozarela por mal estado.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):

FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Carolina Castro Requeno

CARGO: Manipuladora de alimentos

FIRMA: Carolina Castro

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Leydis Valencia e.

CARGO: Supervisora.

FIRMA: Leidys Valencia

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos Para la Vida. **FECHA:** 03/06/25

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: S.E.M. **MUNICIPIO O VEREDA:** Tacaloa.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Tacaloa.

SEDE EDUCATIVA: Principal.

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: X

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Papa.	10	KG.	10	X		X		X		10.
Platano.	8	KG.	8	X		X		X		8.
Zanahoria.	6	KG.	6	X		X		X		6.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se realiza reposicion de los productos antes mensionados por proceso de deterioro de los mismos, Se hace entrega a la manipuladora para Subsanar

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Dayanis Guerra.
CARGO: Manipuladora de alimentos
FIRMA: Dayanis Guerra.

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Leydis Valencia C.
CARGO: Supervisora.
FIRMA: Leydis Valencia

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos Para la Vida. **FECHA:** 17/06/25

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: S.E.M. **MUNICIPIO O VEREDA:**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Mixta de Yati

SEDE EDUCATIVA: Santa fé

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta.	18	Unidad	18	X		X		X		18
Fruta	12	Unidad	12	X		X		X		12.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hace devolución en reposicion de 30 unidades de fruta. porque se encontraban en mal estado por proceso de maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Angelica. Guarin.
CARGO: Manipoladora de alimentos
FIRMA: Angelica guarin.

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Leydis Valencia C.
CARGO: Supervisora.
FIRMA: Leidys Valencia

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Ut-Alimentos Potencia mundial	**FECHA:** 10/06/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San José #2	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___
SEDE EDUCATIVA: La Esmeralda.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano.	10	U	10	✓				✓		10 Unidades.
Pimentón.	3	U	3	✓				✓		3 Unidades.

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Por motivo de Daño se Realizó Devolución de Productos, para el Aprovechamiento de estos alimentos por parte de los Beneficiarios.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Ut-Alimentos	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Iris Burgos.	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Melissa Santos
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Iris Burgos	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Uf. Alimentos Potencia mundial.	**FECHA:** 17/06/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: La Paz	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: San José # 2	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Bananu	8	U	8	✓		✓				8 Unidades
Mandarina	11	U	11	✓		✓				11 mandarinas
leche	3	U	3	✓		✓				3 leches

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Por Motivos de Daños se realizo Devolucion en 8 Bucanos, 11 Mandarinas, 3 leches que se Daniaron en la Distribución.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ana Gabriela Sadder	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Melissa Santos
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Ana Gabriela Sadder	**FIRMA:** Melissa

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Ut. Alimentos Potencia Mundial.	**FECHA:** 24/06/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Moderno	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Recreo.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Panes	12	U	12			✓				12 panes
Bananos	14	U	14			✓				14 Bananos
Mandarina	8	U	8			✓				8 Mandarin

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Por Motivos de Panes se Devolvio.
12 Panes, 14 Bananos y 8 Mandarina

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Leticia Valencia Caña	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Melissa Santos
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Leticia Valencia	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Ut. Alimentos potencia mundial	**FECHA:** 25/06/2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: INETA BARRANCA	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Sede Principal	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranjas	15	U	15	✓						15
Bananos	10	U	10	✓						10

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: por motivo de daño se remplazan 15 unidades de P.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Isabel Diaz	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Alexisa Suntos
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Isabel Diaz	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 12 Junio 2025.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos López M.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Juan Bautista Retiro	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: P/Pal.	- Almuerzo: X

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Pepino	5	Kg.		X		X				
Tomate.	2	Kg.		X		X				
Piña.	4	Kg.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños Ocasionados En su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Rosalia Serpa D.	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: U.T. Alimentos. **FECHA:** 15-junio-2025.

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez Mendoza.

ETC: SEM. **MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.

SEDE EDUCATIVA: Macondo.

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Zanahoria.	2.	Kg.		X		X				
Tomate.	1.	Kg.		X		X				
Naranja	20	und.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocasionados en el area de Almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**

CARGO: Manipuladora. **CARGO:**

FIRMA: Mercedes Doria. **FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. De Alimento.	**FECHA:** 16. Junio - 2025.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez Mendoza.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: San Pablo-AM/PM.	- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja.	25	und		X		X				
Banano.	15	und.		X		X				

C: Cumplè NC: No cumple

OBSERVACION: Reposicion de productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Licath Diaz Vides.	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos **FECHA:** 10/06/25.

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada

ETC: SEM **MUNICIPIO O VEREDA:**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Juanarias **MODALIDAD:**
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: X

SEDE EDUCATIVA: Juanarias

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Verduras pimentón	3 Kilo	Kilo		x						3 K. Pimentón
" tomate	8 Kilos	"								8 K de tomate
" Zanahoria	6 Kilos	"								6K Zanahoria

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposicion de verduras tomate, pimentón, y zanahoria por maduracion en Almacenamiento en el Establecimiento

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
Isabel Nuñez	
CARGO: manipuladora	CARGO:
FIRMA: Isabel Nuñez.	FIRMA:

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos
FECHA: 06/09/25

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada

ETC: SEM
MUNICIPIO O VEREDA:

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Mateo

SEDE EDUCATIVA: Boston

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
cereal Pan	36	unida		x						36 panes
Fruta Naranja	28	unidad		x						28 dulce
" " Banano	45	unidad		x						45 dulce.

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de 36 pane por moho en lugar de Almacenamiento y se entregaron 36 panes. se hizo reposición de Fruta Naranjas 28. y 45 Bananos. por maduración en el Lugar de Almacenamiento x se entrego 73 dulce.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Luz mary Acosta	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Luz Mari Acosta	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UTE ALIMENTO	**FECHA:** 03/06/25
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: SEN	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San mateo	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Cortina	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Pechuga	5.5 Kg	Kilo		X						5.5Kg Pechuga

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposicion de Proteina Pechuga por Perdiga de la cadena de Frio y se entrego proteina Pechuga

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Dalfiris Cardeño	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora	**CARGO:**
FIRMA: Dalfiris Cardeño	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 12 Junio 2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos López M.	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Juan Bautista Palito	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am ___ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: P/Pal.	- Almuerzo: X

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Pepino	5	Kg.		X		X				
Tomate.	2	Kg.		X		X				
Pina.	4	Kg.		X		X				

C: Cumplè **NC: No cumple**

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños Ocasionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Rosalia Serpa D.	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: U.T. Alimentos. **FECHA:** 15-junio-2025.

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez Mendoza.

ETC: SEM. **MUNICIPIO O VEREDA:** Maganguey.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.

SEDE EDUCATIVA: Macondo.

MODALIDAD:
- Industrializados ____
- Complemento alimentario am X pm: ____
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Zanahoria.	2.	Kg.		X		X				
Tomate.	1.	Kg.		X		X				
Naranja	20	und.		X		X				

C: Cumplè NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocasionados en el area de Almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:**
FIRMA: Mercedes Doria.	**FIRMA:**

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: U.T. De Alimento. **FECHA:** 16 · Junio · 2025 ·

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez Mendoza.

ETC: SEM. **MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez.

SEDE EDUCATIVA: San Pablo-Am/Pm.

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja.	25	und		X		X				
Banano.	15	und.		X		X				

C: Cumplè **NC: No cumple**

OBSERVACION: Reposicion de productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**

CARGO: Manipuladora **CARGO:**

FIRMA: Licath Diaz Ibes. **FIRMA:**